



RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-022-2021

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

CONSIDERANDO

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante “Constitución”) dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y de hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- QUE**, el artículo 227 de la Constitución señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- QUE**, el artículo 241 de la Constitución dispone que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;
- QUE**, el artículo 280 de la Constitución establece que *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”*;
- QUE**, el artículo 293 de la Constitución señala *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”*;
- QUE**, el artículo 315 de la Constitución, faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

sm



- QUE**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado;
- QUE**, el numeral 2 del artículo 5 de la LOEP, establece la constitución y jurisdicción para la creación de empresas públicas, se hará: "(...) 2. *Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados; (...)*";
- QUE**, el numeral 2 del artículo 9 de la LOEP, señala que es atribución de Directorio de las empresas públicas "*Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo*";
- QUE**, el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal"), define a las empresas pública como "*personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas (...)*";
- QUE**, el artículo 142 del Código Municipal, dispone: "*Organización empresarial. - Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General*";
- QUE**, el artículo 147 del Código Municipal, establece los deberes y atribuciones del Directorio de una empresa pública metropolitanas, entre las cuales, establece: "*e. Aprobar la planificación y el presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución*";
- QUE**, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas entre sus *principios de aplicación*, refiere a: "*1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República*";

sm



QUE, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que: *“La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;*

QUE, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante “EPMMQ”), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporada al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE, mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021 sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022, dentro del que consta la asignación de fondos por parte del MDMQ para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito por un valor de UDS \$16.240.197,58;

QUE, con memorando No. EPMMQ-DPCG -2021-03515-M de 16 de diciembre de 2021, el Ing. Mauricio Galarza, Director de Planificación de la EPMMQ, remite a la Gerencia General de la EPMMQ, el informe inherente al Plan Operativo Anual (POA) 2022 de la EPMMQ, a fin de que se ponga en conocimiento del Directorio para su aprobación;

QUE, a través del oficio No. EPMMQ-GG-2021-1531-O del 20 de diciembre de 2021, el Ing. Efraín Bastidas Zelaya, Gerente General de la EPMMQ, remite al Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, el informe inherente al Plan Operativo Anual (POA) 2022 de la EPMMQ, para conocimiento y aprobación del Directorio;

QUE, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2021-1953-OF de 23 de diciembre de 2021, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Directorio de la EPMMQ, realiza la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio para el día 29 de diciembre de 2021, a las 15h30, a fin de tratar, entre otros puntos: “ 3. *Conocimiento y aprobación del informe respecto al ‘Plan Operativo Anual 2022 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito’, remitido por el Ing. Mauricio Galarza, Director de Planificación de la EPMMQ, mediante memorando No. EPMMQ-DPCG-2021-0351-M, de 16 de diciembre de 2021; y, resolución al respecto”;*

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias.

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2022 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, que se anexa a la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Encárguese a la Gerencias y Direcciones de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la ejecución de la presente resolución.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Planificación y Control de la Gestión la verificación del cumplimiento del POA 2022.

TERCERA.- Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente resolución.

CUARTA.- Encárguese a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de diciembre de 2021.

MS C...
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
sm **Alcalde Metropolitano de Quito**
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Efrain Bastidas Zelaya
Ing. Efrain Bastidas Zelaya
Gerente General de la EPMMQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

| ROL | NOMBRE | CARGO | SUMILA |
|----------------|---------------|--|----------------|
| Elaborado por: | Natalya Mejía | Secretaria General de la EPMMQ | <i>[Firma]</i> |
| Revisado por: | Jaime Muñoz | Coordinador Interinstitucional de la EPMMQ | <i>[Firma]</i> |

Memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2021-0351-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

ASUNTO: Entrega de informe para la aprobación del Plan Operativo Anual POA 2022 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito por parte del Directorio de la Empresa

De mi consideración:

El Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

El Artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, especifica que: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”*

De acuerdo con el numeral 6, del Artículo 264, determina que la competencia exclusiva de los gobiernos municipales: *“Planificar, regular y controlar el tráfico y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal.”*

El Artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que: *“El Plan Nacional de desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*

El Artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define: *“Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”*

Memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2021-0351-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

El Artículo 12 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define que: *“La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”*

La Ley Orgánica de Empresas Públicas, en su artículo 9, establece que es atribución del Directorio *“Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo”*; y numeral 5: *“Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución.”*

En el artículo 11, numeral 6 se define que es atribución del Gerente General: *“Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública.”*

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en artículo I.2.80. literal e), estipula que es atribución del Directorio: *“Aprobar la planificación y el presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución.”*

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022, dentro del que consta la asignación de fondos del MDMQ para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito por un valor de USD 16.240.197,58.

De acuerdo a la Resolución Nro. DEPMMQ-007-2020, de 06 de enero de 2020, el Estatuto Orgánico por Procesos, establece dentro de las Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección de Planificación y Control de Gestión: *Dar seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo Anual de las gerencias y direcciones de la EPMMQ. Elaborar y vigilar el cumplimiento del plan operativo anual (POA) del Proceso de Planificación.*

En base a la normativa expuesta, me permito remitir el Informe del Plan Operativo Anual 2022 de la Empresa Pública Metro de Quito, para la presentación ante el Directorio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2021-0351-M

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Mauricio Galarza Moreno
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - DIRECCIÓN
DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Anexos:

- INFORME POA 2022 DIRECTORIO- FIRMADO.pdf
- POA 2022 - FIRMADO.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Maria Fernanda Villacis Aguilar
Profesional 4 de Planificación
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: MARIA FERNANDA VILLACIS AGUILAR | mv | EPMMQ-DPCG | 2021-12-15 | |
| Aprobado por: DIEGO MAURICIO GALARZA MORENO | dg | EPMMQ-DPCG | 2021-12-16 | |



Firmado electrónicamente por:
DIEGO MAURICIO
GALARZA MORENO





EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO – EPMMQ

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ.

© 2021. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ. Todos los derechos reservados.

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Fecha de Aprobación: 15/12/2021 |
| | INFORME POA 2022 - EPMMQ | |
| | Informe Nro. ASE-DPCG-INF-024 | Página 2 de 12 |

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. MARCO LEGAL | 5 |
| 2.1 Constitución de la República del Ecuador | 5 |
| 2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización | 6 |
| 2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas | 6 |
| 2.4. Ley Orgánica de Empresas Públicas..... | 7 |
| 2.5. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033 | 7 |
| 2.6. Techo presupuestario 2021..... | 8 |
| 2.6.1. Presupuesto de Ingresos | 8 |
| 2.6.2. Presupuesto de egresos | 9 |
| 3. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | 9 |
| 3.1 Alineación a los instrumentos de planificación..... | 9 |
| 4. PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 | 10 |
| 4.1 Objetivo Operativo | 10 |
| 4.2 Indicador del Objetivo | 10 |
| 4.3 Meta del Objetivo..... | 10 |
| 4.4 Programa y proyecto | 10 |
| 4.5 Plan Operativo Anual a nivel de productos | 11 |
| 4.6 Plan Operativo Anual por Área..... | 12 |
| 1. ANEXO 1..... | 12 |

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Fecha de Aprobación: 15/12/2021 |
| | INFORME POA 2022 - EPMMQ | |
| | Informe Nro. ASE-DPCG-INF-024 | Página 3 de 12 |

Firmas de Revisión y Aprobación:

| Elaborado por: | Cargo: | Firma | Fecha |
|-----------------------------------|--|--|------------|
| Ing. María Fernanda Villacís | Profesional de Planificación |  | 15/12/2021 |
| Revisado por: | Cargo: | Firma | Fecha |
| Ing. Mauricio Galarza Moreno | Director de Planificación y Control de Gestión |  | 15/12/2021 |
| Aprobado por: | Cargo: | Firma | Fecha |
| Ing. Ph.D. (c) Efraín Bastidas Z. | Gerente General |  | 15/12/2021 |

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Fecha de Aprobación: 15/12/2021 |
| | INFORME POA 2022 - EPMMQ | |
| | Informe Nro. ASE-DPCG-INF-024 | Página 4 de 12 |

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Pública Metropolitana del Metro de Quito (EPMMQ), fue creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, sancionada el 27 de abril de 2012. Acorde a lo establecido en el Art. 2 de la referida Ordenanza, la EPMMQ tiene por objeto el de “desarrollar, implementar y administrar el subsistema "Metro de Quito", en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

La EPMMQ ha orientado su gestión y se ha alineado conforme lo establecido para las instituciones públicas ecuatorianas tanto en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Plan de creación de oportunidades 2021-2025, Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033, y Plan de Gobierno del MDMQ 2021 – 2023.

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de gestión a corto plazo, que permite viabilizar la ejecución de gestión institucional. Contiene el conjunto de actividades organizadas y programadas que la Institución debe realizar para el logro de sus objetivos, siendo un elemento que traduce la planeación estratégica en acciones concretas.

La Dirección de Planificación y Control de Gestión de la EPMMQ, es el área responsable de diseñar, organizar, dirigir y monitorear la formulación de la planificación estratégica y operativa; así como, la coordinación de los planes, programas, proyectos de inversión, procesos y planes de mejora continua en la Empresa Publica Metropolitana Metro de Quito.

El presente informe tiene como objetivo presentar el Plan Operativo Anual del año fiscal 2022 cuyos rubros permitirán la transición de la empresa desde la fase de construcción hacia la puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Quito. Las actividades se centran en la finalización de la construcción e inicio de la fase de pre-operación a fin de garantizar la operación comercial de la línea 1 del Metro de Quito.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Fecha de Aprobación: 15/12/2021 |
| | INFORME POA 2022 - EPMMQ | |
| | Informe Nro. ASE-DPCG-INF-024 | Página 5 de 12 |

2. MARCO LEGAL

2.1 Constitución de la República del Ecuador

Artículo 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Artículo 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.”

Artículo 241.- “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”

De acuerdo al numeral 6, del Artículo 264, determina que la competencia exclusiva de los gobiernos municipales: “Planificar, regular y controlar el tráfico y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal.”

Artículo 280.- “El Plan Nacional de desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”

“Artículo 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo”.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Fecha de Aprobación: 15/12/2021 |
| | INFORME POA 2022 - EPMMQ | |
| | Informe Nro. ASE-DPCG-INF-024 | Página 6 de 12 |

2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 270.- “Asignaciones. - El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes.

En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto.”

2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 5.- “Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”

Artículo 12.- “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”

Artículo 49.- “Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.”

Artículo 97.- “Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.”

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Fecha de Aprobación: 15/12/2021 |
| | INFORME POA 2022 - EPMMQ | |
| | Informe Nro. ASE-DPCG-INF-024 | Página 7 de 12 |

Artículo 100.- “Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones en este código y demás leyes.”

2.4. Ley Orgánica de Empresas Públicas

Artículo 9.- “ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. - Son atribuciones del Directorio las siguientes:

1. Establecer las políticas y metas de la Empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes y evaluar su cumplimiento;
2. Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo;
4. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa;
5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución.”

Artículo 11.- “DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados.”

2.5. Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial establece como política “Asegurar una óptima movilidad y conectividad de personas y mercancías, en todos los modos y medios de transporte, bajo los principios de la sustentabilidad.” En este ámbito, el proyecto “Primera Línea del Metro de Quito” se ha constituido en una de las más importantes iniciativas para solucionar los problemas de movilidad de la ciudad y se

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Fecha de Aprobación: 15/12/2021 |
| | INFORME POA 2022 - EPMMQ | |
| | Informe Nro. ASE-DPCG-INF-024 | Página 8 de 12 |

espera que se convierta en el eje articulador del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito.

2.6. Techo presupuestario 2021

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022, dentro del que consta la asignación de fondos del MDMQ para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito por un valor de USD 16.240.197,58.

Por otro lado, la EPMMQ cuenta con fondos propios que suman un valor de USD 12.267.984,75. Estos valores corresponden a saldo en bancos y anticipos por devengar de años anteriores.

2.6.1. Presupuesto de Ingresos

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | ASIGNACIÓN INICIAL |
|---------------|--|----------------------|
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 16.240.197,58 |
| 2.8 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN | 16.240.197,58 |
| 2.8.01 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO | 16.240.197,58 |
| 2.8.01.04 | DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS | 16.240.197,58 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 12.267.984,75 |
| 3.7 | SALDOS DISPONIBLES (*) | 12.234.184,75 |
| 3.7.01 | SALDOS EN CAJA Y BANCOS | 12.234.184,75 |
| 3.7.01.99 | OTROS SALDOS | 12.234.184,75 |
| | FONDOS LIQUIDACIÓN FIDEICOMISO NAIQ-METRO DE QUITO | 4.466.345,15 |
| | FONDOS DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN TERRENO LA MAGDALENA | 2.498.801,64 |
| | COMPROMISOS DE ARRASTRE Y REINVERSIÓN DE SALDOS 2021 | 5.269.037,96 |
| 3.8 | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR (*) | 33.800,00 |
| 3.8.01 | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR | 33.800,00 |
| 3.8.01.07 | DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE EMPRESAS PÚBLICAS - COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS | 33.800,00 |
| TOTAL: | | 28.508.182,33 |



| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Fecha de Aprobación: 15/12/2021 |
| | INFORME POA 2022 - EPMMQ | |
| | Informe Nro. ASE-DPCG-INF-024 | Página 9 de 12 |

2.6.2. Presupuesto de egresos

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | ASIGNACIÓN INICIAL |
|--------|--|----------------------|
| 7 | GASTOS DE INVERSIÓN | 28.131.985,26 |
| 7.1 | GASTOS EN PERSONAL | 3.393.093,92 |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | 22.190.378,53 |
| 7.7 | OTROS GASTOS DE INVERSIÓN | 49.711,17 |
| 7.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN | 2.498.801,64 |
| 8 | GASTOS DE CAPITAL | 376.197,07 |
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACIÓN | 376.197,07 |
| | TOTAL: | 28.508.182,33 |

3. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1 Alineación a los instrumentos de planificación

| Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 (Plan de Creación de Oportunidades) | Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PMDOT 2021 - 2033 | | | Plan de Gobierno del MDMQ 2021 - 2023 | Plan Maestro de Movilidad DMQ 2009 - 2025 |
|---|---|--|--|--|--|
| Lineamiento estratégico | Eje Estratégico PMDOT | Política | Objetivo Estratégico PMDOT | Estrategia | Eje operativo 1: |
| Lineamiento Territorial D1: Impulsar modelos de transporte público masivos de calidad y eficientes energéticamente. | Territorial | Asegurar una óptima movilidad y conectividad de personas y mercancías, en todos los modos y medios de transporte, bajo los principios de la sustentabilidad. | Brindar opciones de movilidad y conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras. | 3.16 Asegurar, junto al cuerpo edilicio, la aplicación de políticas y normativa para la operación del Metro de Quito, como eje de la movilidad sostenible para el DMQ. | Medidas estratégicas orientadas a lograr la preferencia ciudadana por el transporte público y/o alternativo. |

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Fecha de Aprobación: 15/12/2021 |
| | INFORME POA 2022 - EPMMQ | |
| | Informe Nro. ASE-DPCG-INF-024 | Página 10 de 12 |

4. PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

4.1 Objetivo Operativo

Mantener, administrar, implementar y pre-operar el subsistema Metro de Quito

4.2 Indicador del Objetivo

Porcentaje de avance en la implementación de la etapa preoperativa de la Primera Línea del Metro de Quito

4.3 Meta del Objetivo

Culminar el 100% de la etapa preoperativa de la Primera Línea del Metro de Quito.

4.4 Programa y proyecto

Programa: Sistema de Transporte Público Eficiente.

Proyecto: Primera Línea del Metro de Quito.

La definición de este proyecto es culminar la preoperación de la Primera Línea de Metro para incluir al Metro al sistema de movilidad como un medio de transporte inclusivo, seguro, sostenible, confiable y como eje estructurador del sistema integrado de transporte público del Distrito Metropolitano de Quito.

Para el transcurso del año 2022, el proyecto contempla realizar todas las labores de pre-operación y puesta en marcha de la PLMQ para su posterior operación comercial; la misma que se desarrollará con estándares adecuados de seguridad, calidad y eficiencia previstas por la EPMMQ.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Fecha de Aprobación: 15/12/2021 |
| | INFORME POA 2022 - EPMMQ | |
| | Informe Nro. ASE-DPCG-INF-024 | Página 11 de 12 |

4.5 Plan Operativo Anual a nivel de productos

| DEPENDENCIA: | | | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL METRO DE QUITO | | | |
|---|----------------------------------|--|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| PROGRAMA | PROYECTO | META | PRODUCTO | PRESUPUESTO | | TOTAL |
| | | | | ASIGNACIÓN MUNICIPAL | FONDOS PROPIOS | |
| SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE | PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO | IMPLEMENTAR EL 100% DE AVANCE DE LA FASE PREOPERATIVA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO | 1. CONTRATOS DE LA OBRA CIVIL, FISCALIZACIÓN, GERENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO IMPLEMENTADOS | - | - | - |
| | | | 2. SISTEMAS DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO SUPERVISADOS | 3.968.851,98 | - | 3.968.851,98 |
| | | | 3. NORMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL, PATRIMONIAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL | - | 496.028,02 | 496.028,02 |
| | | | 4. PLAN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO | - | 880.000,00 | 880.000,00 |
| | | | 5. FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | 5.655.303,32 | 4.757.148,43 | 10.412.451,75 |
| | | | 6. EXPLOTACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) | 6.616.042,28 | 6.134.808,30 | 12.750.850,58 |
| | | | TOTAL | 16.240.197,58 | 12.267.984,75 | 28.508.182,33 |

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Fecha de Aprobación: 15/12/2021 |
| | INFORME POA 2022 - EPMMQ | |
| | Informe Nro. ASE-DPCG-INF-024 | Página 12 de 12 |

4.6 Plan Operativo Anual por Área

| GERENCIA/DIRECCIÓN | PRESUPUESTO | | TOTAL |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| | ASIGNACIÓN MUNICIPAL | FONDOS PROPIOS | |
| GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | - | - | - |
| GERENCIA DE EQUIPOS E INSTALACIONES | 3.968.851,98 | - | 3.968.851,98 |
| GERENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL | - | 496.028,02 | 496.028,02 |
| DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL | - | 880.000,00 | 880.000,00 |
| DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO | - | 154.306,00 | 154.306,00 |
| DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 29.855,64 | 265.552,58 | 295.408,22 |
| GERENCIA JURÍDICA | - | 3.633.263,18 | 3.633.263,18 |
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN | - | - | - |
| GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA | 5.625.447,68 | 704.026,67 | 6.329.474,35 |
| SECRETARIA GENERAL | - | - | - |
| GERENCIA DE OPERACIONES | 6.616.042,28 | 6.134.808,30 | 12.750.850,58 |
| COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL | - | - | - |
| TOTAL | 16.240.197,58 | 12.267.984,75 | 28.508.182,33 |

1. ANEXO 1

POA 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO





| POA 2022 | | | | | | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | |
|--|--|--|-----------------|--------------|--|-------------------------------------|--|--|--|----------------------|----------------|------|
| PRODUCTO | ACTIVIDAD | PRIORIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | RESPONSABLE ACTIVIDAD | PERIODICIDAD ACTIVIDAD | META (2022) | SUBACTIVIDAD | PRESUPUESTO TOTAL | ASIGNACIÓN MUNICIPIO | FONDOS PROPIOS | |
| CONTRATOS DE LA OBRA CIVIL, FISCALIZACIÓN, GERENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO IMPLEMENTADOS | Realizar la coordinación con instituciones públicas y privadas relacionadas con la ejecución del Metro de Quito | MEDIA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia de Infraestructura | MENSUAL | 100% | Realizar la coordinación interinstitucional para la ejecución de la PLMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Atender requerimientos técnicos interinstitucionales relacionados con la PLMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Realizar el seguimiento de los Certificados de Pago Provisional (avance económico) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | Ejecutar el seguimiento del Contrato de Obra - Fase 2 con CL1 | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia de Infraestructura | MENSUAL | 100% | Realizar el seguimiento a la ejecución y avance de la construcción de la Obra Civil | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Realizar la sistematización y recopilación de documentación técnica para recepción de las obras. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | Realizar la administración de los contratos de la PLMQ - Fase 2 | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia de Infraestructura | MENSUAL | 100% | Coordinar la emisión de los Certificados de Recepción de Obra y la Declaración de Terminación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | Elaborar informes técnicos favorables de la zona de influencia de la PLMQ | MEDIA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia de Infraestructura | MENSUAL | 100% | Realizar el seguimiento de la Notificación de Defectos de la PLMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Realizar la administración del Contrato de la Fiscalización de la PLMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Realizar la administración del Contrato de la Gerencia de Proyecto de la PLMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| SISTEMAS DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO SUPERVISADOS | Realizar la coordinación interinstitucional sobre temas técnicos de equipos e instalaciones y servicios afectados con organismos públicos y privados relacionados con la PLMQ. | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia de Equipos e Instalaciones | MENSUAL | 100% | Elaborar informes técnicos favorables de intervenciones constructivas dentro de la zona de influencia de la PLMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Coordinar y gestionar de la ejecución de los desvíos y reposición de los servicios afectados (SSAA) de energía y comunicaciones, y proyectos de Soterramiento de la PLMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Coordinar reuniones semanales de equipamiento e instalaciones de la PLMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Brindar asistencia en las reuniones semanales de infraestructura e interfaces de la PLMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Gestionar el pago por arriendo mensual de uso de frecuencias de operación a la ARCOTEL | 5.370,84 | 5.370,84 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Gestionar la provisión del sistema de medición y pago de energía eléctrica | 3.963.481,14 | 3.963.481,14 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Coordinar y gestionar la ejecución del subsistema Señalización Ferroviaria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Coordinar y gestionar la ejecución del subsistema Comunicaciones (Puesto de Control Central, Control de Estaciones, Telecomunicaciones) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | Realizar el seguimiento y supervisión de los equipos e instalaciones de la PLMQ. | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia de Equipos e Instalaciones | MENSUAL | 100% | Coordinar y gestionar la ejecución del subsistema Energía (Subestaciones, Distribución de Energía, Electrificación) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | | | | Coordinar y gestionar la ejecución de los subsistemas Electromecánicos (Protección Contra Incendios, Ventilación, Ascensores y Escaleras Mecánicas) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | Administrar la documentación técnica y contractual de la Gerencia de Equipos e Instalaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | |
| | Dar seguimiento a los contratos relacionados con el Material Rodante. | ALTA | 3/1/2022 | 31/3/2022 | Gerencia de Equipos e Instalaciones | ESPECÍFICA | 100% | Administrar el contrato Adquisición y Financiamiento del Material Rodante, Vehículos Auxiliares, Equipos y Herramientas de Taller y Lote de repuestos para la PLMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Apoyar la administración del contrato correspondiente a la fiscalización del contrato de Material Rodante | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | Apoyar en los procesos técnicos relacionados con la fase de la explotación comercial de la PLMQ | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia de Equipos e Instalaciones | MENSUAL | 100% | Brindar soporte en la fase de la explotación comercial de la PLMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| NORMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL, PATRIMONIAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL IMPLEMENTADAS | Implementar el modelo de gestión de cultura ciudadana METROCULTURA, de la Primera Línea del Metro de Quito. | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental | MENSUAL | 100% | Coordinar e implementar los planes del modelo Metrocultura | 152.472,00 | 0,00 | 152.472,00 | |
| | | | | | | | | Coordinar y elaborar los protocolos de género y grupos de atención prioritaria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental del componente ambiente de la Primera Línea del Metro de Quito | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental | MENSUAL | 100% | Implementar medidas del componente ambiental para cumplir con la Licencia Ambiental No. 120 y Plan de Manejo Ambiental de la Primera Línea del Metro de Quito y supervisar su cumplimiento | 256.121,17 | 0,00 | 256.121,17 | |
| | | | | | | | | Implementar Buenas Prácticas Ambientales en la EPMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Ejecutar el componente de relacionamiento comunitario del Plan de Relaciones Comunitarias del Plan de Manejo Ambiental (PMA) | 15.000,00 | 0,00 | 15.000,00 | |
| | | | | | | | | Ejecutar el componente de acuerdos y gestión de reclamos del Plan de Relaciones Comunitarias del Plan de Manejo Ambiental (PMA) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Ejecutar el componente de información y seguimiento del Plan de Relaciones Comunitarias del Plan de Manejo Ambiental (PMA) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Dar seguimiento a la implementación de la puesta en valor de los hallazgos encontrados en el rescate arqueológico de la estación San Francisco | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Cumplir con la normativa legal vigente en el ámbito de seguridad y salud en el trabajo | 72.434,85 | 0,00 | 72.434,85 | |
| | | | | | | | | Implementar medidas del componente de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del Plan de Manejo Ambiental de la Primera Línea del Metro de Quito y supervisar su cumplimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental del componente seguridad de la Primera Línea del Metro de Quito | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental | MENSUAL | 100% | Implementar el componente de Contingencias y Emergencias del Plan de Manejo Ambiental de la Primera Línea del Metro de Quito y supervisar su cumplimiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Elaborar e implementar los procedimientos/protocolos para la operación de la Primera Línea del Metro de Quito del componente Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Elaborar y presentar Informes Semestrales de Cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental, Social, Seguridad e Higiene (PGASS-H) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Dar seguimiento al cumplimiento a condiciones contractuales / Ayudas Memoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Elaborar el Informe de Plan de Gestión Ambiental, Social, Seguridad e Higiene (PGASS-H) actualizado para la operación de la PLMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| PLAN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO IMPLEMENTADO | | | | | | | | Ejecutar las acciones comunicacionales para posicionar la imagen institucional | 870.000,00 | 0,00 | 870.000,00 | |
| | | | | | | | | Monitorear los medios de comunicación y redes sociales | 10.000,00 | 0,00 | 10.000,00 | |
| | | | | | | | | Gestionar las relaciones públicas de la EPMQ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Desarrollar e implementar estrategias de comunicación externa | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Desarrollar e implementar estrategias de comunicación interna | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Desarrollar e implementar estrategias de comunicación digital (redes sociales) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Implementar y supervisar el uso adecuado de la imagen institucional en todos los productos comunicacionales (diseño gráfico y manual de imagen) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Producir contenidos multimedia institucionales (comunicación interna y externa) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Difundir y actualizar los contenidos de la página web institucional y supervisar el uso adecuado de la imagen | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | | Coordinar los desembolsos con Secretaría de Movilidad, Ministerio de Finanzas, Organismos Multilaterales y el Municipio de Quito | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Gestionar recursos financieros otorgados para la Primera Línea del Metro de Quito | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Dirección de Financiamiento | MENSUAL | 100% | Apoyar en la gestión de pago de planillas de los contratos de la PLMQ. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Apoyar en la gestión de pago de órdenes de compra de materiales para importación. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Justificar los gastos efectuados ante los Organismos Multilaterales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Elaborar el informe de avance del proyecto para los Organismos Multilaterales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | Cumplir los requisitos contractuales con Organismos Multilaterales | ALTA | 1/1/2022 | 31/12/2022 | Dirección de Financiamiento | MENSUAL | 100% | Realizar el proceso de auditoría de los Estados Financieros de Propósito Especial | 74.306,00 | 0,00 | 74.306,00 | |
| | | | | | | | | Contratar la auditoría de los estados financieros de cierre del Proyecto | 80.000,00 | 0,00 | 80.000,00 | |
| | Asesorar, absolver consultas y patrocinar a la EPMQ | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia Jurídica | TRIMESTRAL | 100% | Emitir criterios o absolver consultas en aplicación del marco legal vigente, contestar escritos o demandas en procesos judiciales y de mediación, patrocinar a la empresa en procesos judiciales y de mediación. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | Asesorar a la EPMQ respecto de la Comisión de Resolución de Controversias | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia Jurídica | TRIMESTRAL | 100% | Patrocinar a la empresa ante la Comisión de Resolución de Controversias mediante firmas contratadas. | 860.250,18 | 0,00 | 860.250,18 | |

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

| POA 2022 | | | | | | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | |
|--|--|-----------|-----------------|--------------|---|---|-------------|---|---|----------------------|----------------------|------------|
| PRODUCTO | ACTIVIDAD | PRIORIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE FIN | RESPONSABLE ACTIVIDAD | PERIODICIDAD ACTIVIDAD | META (2022) | SUBACTIVIDAD | PRESUPUESTO TOTAL | ASIGNACIÓN MUNICIPIO | FONDOS PROPIOS | |
| FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO | Ejecutar los procesos de declaratoria de utilidad pública, escrituras, actas, informes legales de expropiación de terrenos en el área de influencia de la PLMQ | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia Jurídica | TRIMESTRAL | 100% | Elaborar declaratoria de utilidad pública, elaborar e inscribir escrituras, elevar a escritura pública, obtener copias certificadas, certificados de registro de la propiedad, actas, informes legales para la expropiación de terrenos que se encuentren en la zona. | 2.773.013,00 | 0,00 | 2.773.013,00 | |
| | Elaborar contratos, convenios, acuerdos, resoluciones, normas y/o reglamentos apegados a las disposiciones legales vigentes de conformidad con el ámbito de competencia. | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia Jurídica | TRIMESTRAL | 100% | Revisar, analizar los contratos de Obra, Fiscalización y Gerencia de Proyecto, en lo referente a los aspectos jurídicos; y elaborar y analizar Contratos, Convenios, Acuerdos, Resoluciones, normas y/o Reglamentos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | Mantener la operación de los servicios Tecnológicos de la EPMMQ | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Dirección de Tecnología de la Información | MENSUAL | 100% | Administrar la plataforma tecnológica y red de datos de la EPMMQ | 22.799,64 | 22.799,64 | 0,00 | |
| | Implementar soluciones tecnológicas para la EPMMQ | | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Dirección de Tecnología de la Información | TRIMESTRAL | 100% | Brindar soporte técnico a usuarios y mantenimiento de equipo tecnológico | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | | | | | Adquirir solución para respaldos y restauración de información | 48.985,71 | 0,00 | 48.985,71 |
| | | | | | | | | | Provisionar servicios de licenciamiento y aseguramiento de operación para la plataforma de seguridad perimetral y antivirus de la EPMMQ | 69.567,15 | 7.056,00 | 62.511,15 |
| | | | | | | | | | Realizar el mantenimiento preventivo de equipamiento tecnológico | 4.713,00 | 0,00 | 4.713,00 |
| | | | | | | | | | Adquirir equipamiento tecnológico | 50.000,00 | 0,00 | 50.000,00 |
| | | | | | | | | | Adquirir software de terceros para unidades de asesoría y apoyo | 8.432,00 | 0,00 | 8.432,00 |
| | | | | | | | | | Renovar la suscripción de licencias y servicios | 68.712,68 | 0,00 | 68.712,68 |
| | Adquirir el servicio de mantenimiento y soporte para servicios tecnológicos | 22.198,04 | 0,00 | 22.198,04 | | | | | | | | |
| | Implementar planes y políticas de Tecnologías de la Información | | ALTA | 1/3/2022 | 31/12/2022 | Dirección de Tecnología de la Información | ESPECÍFICA | 100% | Actualizar el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | | | | | Desarrollar y ejecutar el Plan de Seguridad Informática | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Administrar los subsistemas de Talento Humano de la EPMMQ | | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia Financiera Administrativa | MENSUAL | 100% | Ejecutar el proceso de selección del personal de la Empresa. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | | | | | Gestionar la nómina y remuneraciones de la Empresa y los subprocesos relacionados | 3.451.649,04 | 3.393.093,92 | 58.555,12 |
| | | | | | | | | | Gestionar los procesos de desarrollo del Talento Humano. | 28.500,00 | 0,00 | 28.500,00 |
| | Cumplir con las obligaciones financieras de la EPMMQ | | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia Financiera Administrativa | MENSUAL | 100% | Administrar los recursos financieros de la empresa. | 1.150,00 | 0,00 | 1.150,00 |
| | | | | | | | | | Coordinar, gestionar y aplicar los procesos presupuestarios de la empresa. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | | | | | Ejecutar los procesos contables, tributarios y otros procesos financieros relacionados. | 30.000,00 | 0,00 | 30.000,00 |
| | Dotar de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la EPMMQ | | MEDIA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia Financiera Administrativa | MENSUAL | 100% | Gestionar y administrar los bienes y seguros de la empresa. | 514.900,00 | 0,00 | 514.900,00 |
| Gestionar y administrar los servicios generales de la Empresa. | | | | | | | | | 2.303.275,31 | 2.232.353,76 | 70.921,55 | |
| Realizar la formulación, control, seguimiento y evaluación de la planificación institucional | | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Dirección de Planificación y Control de Gestión | MENSUAL | 100% | Formular y actualizar el Plan Operativo Anual Institucional 2022 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Emitir certificaciones POA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Aprobar las reformas y reprogramaciones al Plan Operativo Anual. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Emitir informes y/o reportes de evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Anual | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Elaborar y coordinar la aprobación del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Negocios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Emitir el reporte de cumplimiento de la LOTAIP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Emitir informes y/o reportes de gestión institucional | | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Dirección de Planificación y Control de Gestión | MENSUAL | 100% | Elaborar el informe de gestión institucional | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Elaborar el informe quincenal para los miembros del Consejo Metropolitano | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Implementar la gestión por procesos en la EPMMQ | | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Dirección de Planificación y Control de Gestión | MENSUAL | 100% | Emitir el informe técnico de rendición de cuentas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Establecer el modelo de gestión por procesos institucional | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Realizar la coordinación Interinstitucional para gestionar las contrataciones de cooperación técnica con los Organismos Multilaterales de Financiamiento | | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Coordinación Interinstitucional | TRIMESTRAL | 100% | Implantar el sistema de gestión Antisoborno | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Realizar la coordinación Interinstitucional para gestionar las contrataciones bajo el Componente 5 de los Contratos de Préstamo BIRF No. 8285-EC y BIRF-88890 EC con el Banco Mundial | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Administrar el Sistema de Gestión Documental | | MEDIA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Secretaría General | MENSUAL | 100% | Registrar documentos internos y externos recibidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Despachar documentación a procesos internos y clientes externos. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Formular y elaborar documentos para la firma de autoridades. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Realizar el control y seguimiento de la documentación en trámite. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Recibir, verificar y archivar la documentación que va al archivo pasivo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Definir reglamentos y normativa de gestión documental. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Administrar los archivos y bases de datos | | MEDIA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Secretaría General | MENSUAL | 100% | Organizar técnicamente el archivo general, sus subdivisiones y archivos sectoriales. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Validar y completar archivos físicos y digitales a ser conservados en el archivo general. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Custodiar y conservar técnicamente la documentación. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Expurgar la documentación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Dar Asistencia técnica y actuación en las sesiones del Directorio, Comités, Comisiones y Juntas de la Entidad | | ALTA | 3/1/2022 | 31/12/2022 | Secretaría General | MENSUAL | 100% | Preparar documentación para su certificación. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Organizar y convocar a sesiones de comités y comisiones; y coordinar las sesiones de Directorio de la entidad. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| EXPLORACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO | Gestionar los procesos de preoperación y operación de la PLMQ | ALTA | 1/1/2022 | 31/12/2022 | Gerencia de Operaciones | MENSUAL | 100% | Elaborar oficinas, memorandos, convocatorias, actas, resoluciones y realizar la transcripción de las grabaciones de las sesiones del directorio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Realizar la gestión administrativa para la implementación de la fiscalización (operación y mantenimiento) y red de emergencias para la preoperación y operación comercial | 2.127.219,08 | 2.127.219,08 | 0,00 | |
| | | | | | | | | Gestionar la etapa preparatoria, precontractual y contractual de la contratación del Operador de la PLMQ | 4.142.010,04 | 3.555.156,00 | 586.854,04 | |
| | | | | | | | | Gestionar la etapa preparatoria, precontractual y contractual de las contrataciones inherentes a la preoperación | 933.667,20 | 933.667,20 | 0,00 | |
| Gestionar la etapa preparatoria, precontractual y contractual de la contratación de los mantenimientos de la PLMQ | 5.547.954,26 | 0,00 | 5.547.954,26 | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | 28.508.182,33 | 16.240.197,58 | 12.267.984,75 | |

Elaborado por: María Fernanda Villacis
Profesional de Planificación

Revisado por: Mauricio Galarza Moreno
Director de Planificación y Control de Gestión

Aprobado: Efraín Bastidas Z.
Gerente General - EPMMQ